



## **Declaratoria de no competencia**

En la ciudad de San Salvador, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro y compilación de la información considerada como “oficiosa” según la Ley de Acceso a la Información Pública, se determina que la información oficiosa relacionada con el Art. 10 numeral 6 y que literalmente dice: “*El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones*”, es inexistente en la administración, por lo que es irrealizable su publicación.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de constancia de la inexistencia de la información antes detallada.

*Lic. Mariam Alfaro Zablah*  
*Oficial de Información*  
*Instituto de Legalización de la Propiedad*